Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.872.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA SIMEONA LOPEZ VDA. DE VALLEJO A TRANSFERIR EN VENTA LA CHATA DENOMINADA "DOÑA TOMASA", ANTES "MARIA TERESA", DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR CELESTINO AGUERO.-

N. 673.-

Asunción, 14 de Noviembre de 1945.-

VISTO: El expediente Nº 4188 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la señora Simeona López Vda. de Vallejo, en el que solicita autorización para transferir en venta la chata de su propiedad denominada "Doña Tomasa" antes "María Teresa", de matrícula nacional Nº 452 y 17 toneladas de registro, a favor del señor Celestino Aguero; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que dicha embarcación se destinará al transporte de trozos de leña entre el Puerto de la Capital y puertos circunvecinos, así como a la conducción de cargas livianas similares, según manifestación de la propietaria y el pretenso comprador, es decir, que no será sustraída al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase a la señora Simeona López Vda. de Vallejo a transferir en venta la chata de matrícula nacional, de su propiedad, denominada "Doña Tomasa" antes "María Teresa", a favor del señor Celestino Aguero, quien la destinará a los fines y con el itinerario mencionados en el considerando de este decreto.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-